ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DEL SECRETARIO

29 de noviembre de 2016

Carta Circular Núm.: 22-2016-2017

Subsecretaria asociada, subsecretario para Asuntos Académicos , subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, directores de las regiones educativas, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros de Educación Física, padres o encargados y estudiantes.

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

La Ley núm.149-1999 (Ley núm. 149 de 15 de julio 1999), según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, establece en su Artículo 5.02 que el secretario encauzará la gestión educativa del sistema por medio de normas reglamentarias, de directrices de política pública y de actividades de planificación. Además, el Artículo 6.03, en su inciso c, dispone que el secretario, en su función de director académico del sistema de educación pública de Puerto Rico, «establecerá un currículo básico para el sistema de educación pública con márgenes de flexibilidad suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades y prescribirá el plan de estudios correspondientes a cada grado y nivel del sistema», siendo cónsono con lo estipulado en la política pública sobre los Principios Rectores del Plan Estratégico Longitudinal del Departamento de Educación.

Con estos fines, la carta circular del programa expresará los fundamentos legales, los principios, las normas y las estipulaciones que regirán el funcionamiento del Programa de Educación Física en las escuelas primarias y secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Nota aclaratoria: Para propósitos de carácter legal en relación con el Titulo VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Ley Pública 88-352, 42 use. 2000 *et seq.;* la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Carta Circular núm. 19-2014-2015, *Política pública sobre la equidad de género y su integración al curriculo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos ante la ley;* y el principio de economía gramatical y género no marcado de la ortografía española, el uso de los términos *facilitador, maestro, director. estudiante. tutor, encargado* y cualquier uso que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto al masculino como al femenino.

PO BOX 190759
San Juan PR 00919-0759
tel.: 787 759 2000
http://www.de.gobierno.pr

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

Base Legal

El Programa de Educación Física se fundamenta en las siguientes leyes y pronunciamientos

Ley núm. 149-1999, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico; Ley núm. 146-2000 (Ley núm. 146 del 10 de agosto de 2000), la cual se incorpora a la Ley núm. 149 y establece la restitución de la educación física como requisito del sistema público de enseñanza; Ley del Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso (Ley núm. 235 de 9 agosto de 2008); Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (Ley IDEA, 1990); Ley 108-265 de junio 2004, conocida como Política Local de Bienestar Escolar. Además, de recomendaciones de organizaciones y asociaciones profesionales como la Naspe y la Unesco.

La Ley 146 establece, en su exposición de motivos, que el proceso educativo está incompleto si no incluye la enseñanza de la educación física como parte de la formación del estudiante. En el Artículo 2.04 especifica que en las escuelas se asignarán salones e instalaciones adecuadas para los cursos regulares de Educación Física. El Artículo 3.03 indica que promuevan el desarrollo físico saludable, a través del requisito de participación en los cursos de Educación Física. El Artículo 3.04 establece que las escuelas proveerán a todos sus estudiantes un mínimo de tres (3) horas semanales de Educación Física, que para efectos de nuestro programa se traduce en períodos de clase, según dicten las estipulaciones de la carta circular de organización escolar que esté vigente. Además, se garantizará un maestro de Educación Física por escuela. Para el caso de escuelas con más de doscientos cincuenta (250) estudiantes, se nombrarán maestros adicionales por cada doscientos cincuenta (250) o fracción.

La Ley núm. 235, la cual pretende crear el Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso, establece en los artículos 2 y 3 sucesivamente que, para atender esta población, el secretario de Educación y el secretario de Recreación y Deportes tienen la responsabilidad directa de incluir, informar, coordinar garantizar, identificar, combinar esfuerzos y diseñar estrategias para garantizar a todos los estudiantes, y a la comunidad en general, el desarrollo de actividades que redunden en beneficio para mejorar la calidad de vida, incluyendo la prevención del sobrepeso y la obesidad.

En este interés, la política pública del Gobierno es implantar un sistema que nos permita obtener información documentada y objetiva sobre la constitución física de cada niño que ingrese al sistema escolar y utilizar estos datos como base para esfuerzos enfocados en resolver el problema de la obesidad infantil. El índice de masa corporal (IMC) es el parámetro universal para medir obesidad; y consiste en la evaluación de dos variantes saber: estatura y peso. Además, la implantación de esta iniciativa legislativa, junto con los resultados de esta medición, creará un escenario favorable para la coordinación de esfuerzos que trasformen positivamente la condición física y la calidad de vida de nuestros niños.

La Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades *(Individual with Disabilities Education Act,* IDEA) es una ley federal promulgada en 1990 y reautorizada en 1997, diseñada para proteger los derechos de los estudiantes con discapacidades al asegurar que todos reciban una educación pública gratuita y apropiada, independientemente de su capacidad. Además, la Ley IDEA no solo se esfuerza por permitirles acceso igualitario a los estudiantes que tienen discapacidades; sino que, también, ofrece servicios adicionales de educación especial y seguridad de procedimiento.

Los servicios de Educación Especial están personalizados para satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades, y se ofrecen en el ambiente menos restrictivo posible. Los servicios se ofrecen de acuerdo con un Plan de Educación Individual -PEI (o *Individualized Education Program, IEP),* el cual está específicamente adaptado a las necesidades únicas de cada estudiante.

Ley 108-265 de junio 2004, conocida como Política Local de Bienestar Escolar (sección 204, *Local Wellness Policy),* provee para establecer ambientes saludables en las escuelas, reducir la obesidad infantil y contribuir en la disminución de enfermedades crónicas relacionadas con la alimentación, a través de la actividad física en las escuelas.

La Asociación Nacional para el Deporte y la Educación Física de Estados Unidos (NASPE) recomienda que todos los estudiantes, desde Kínder hasta el duodécimo grado, reciban educación física regularmente que se establezca la Educación Física como requisito para graduación, y que no se sustituya la clase de Educación Física por actividades que incluyan el ejercicio físico.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (Unesco, por sus siglas en inglés) establece (29 de enero de 2015) que la Educación Física es un medio para una vida prolongada, saludable, satisfactoria y productiva. Recomienda, para ella, un plan específico de actividad física, nutrición y un estilo de vida saludable para cada individuo.

Enfoque Filosófico

Los Principios Rectores del Plan Estratégico Longitudinal del Departamento de Educación establecen que nuestra gestión se fundamenta en tres premisas básicas:

A. El estudiante es la razón de ser del sistema educativo; y el maestro, su facilitador principal.

B. La interacción entre estudiantes y maestros constituye el quehacer principalísimo de la escuela. Las demás actividades escolares deben estar orientadas a facilitar la docencia, mejorar la gestión educativa y fortalecer los servicios de la escuela a la comunidad.
C. Las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y estas últimas deben participar en la gestión de la gobernanza escolar.

El resultado de la implantación del Plan Estratégico Longitudinal se verá reflejado en los indicadores de ejecución (Métricas). Estos se dividen en tres áreas: rendimiento, satisfacción y efectividad.

Según los postulados educativos, filosóficos, cognitivos y humanistas, el proceso de aprendizaje se dirige hacia el desarrollo de los más altos niveles de pensamiento. El dominio de esta capacidad propicia, además, el desarrollo de la dimensión afectiva, moral, ética y estética del estudiante en su interacción social. Este principio armoniza con el enfoque constructivista del aprendizaje, con las metodologías y las prácticas que dirigen el proceso educativo en la sala de clase. El Programa de Educación Física concibe esta disciplina educativa como la práctica formal o informal de las actividades físicas y recreativas en sus diversas expresiones. Partiendo de esa concepción, se incluyen en la clase de Educación Física manifestaciones muy variadas de los movimientos que realiza el ser humano.

En esta asignatura se utiliza el movimiento corporal para el aprendizaje No obstante, los efectos de esta forma de aprendizaje influyen positivamente en el desarrollo de la personalidad y la calidad de vida de nuestros niños; incidiendo en su formación social, ética, motriz, cognitiva, afectiva y en su estilo de vida. La educación física es esencial para lograr el desarrollo de un estilo de vida activo y saludable. Esa conducta solo es posible cuando el individuo interioriza, temprano en su vida, la importancia de las actividades relacionadas con el movimiento corporal, así como un grado adecuado de competencia en su ejecución.

Visión

El Área de Currículo e Innovación Pedagógica fundamenta su visión y su misión en los Principios Rectores del Plan Estratégico Longitudinal del Departamento de Educación. En su **visión,** conceptúa un sistema educativo fundamentado en políticas públicas académicas integradas que lideran el desarrollo curricular de material que brinda apoyo continuo y sostenido a los docentes para que desarrollen en el estudiante y egresado que sabe, sabe hacer, sabe ser y sabe convivir, las competencias esenciales del Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior (IPEDCO) y que los posicione en igualdad de condiciones en una economía globalizada. La Educación Física contribuye, entonces, a desarrollar individuos que se convierten en personas educadas físicamente, que poseen las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para moverse en una variedad de formas, en armonía con su medio físico y sus semejantes. Deben ser capaces de seleccionar la actividad de movimiento más adecuada, de acuerdo con sus propósitos personales, con el interés de hacerla parte de su estilo de vida.

Misión

Su **misión** es desarrollar comunidades profesionales de aprendizaje fundamentadas en estrategias con base científica que lideren la implementación del currículo y los materiales curriculares con el fin de formar a un ciudadano aprendiz de por vida,

comunicador efectivo, ético, emprendedor y participante de diferentes comunidades. Por ello, el Programa de Educación Física ofrece a los estudiantes una variedad de experiencias de movimiento seleccionadas para promover el movimiento eficiente y el movimiento como parte de un estilo de vida saludable, orientado a promover el desarrollo y la integración personal de cada aprendiz.

Meta

Nuestra meta es formar ciudadanos que cumplan con el Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior y desarrollar estudiantes que se constituyan en personas educadas físicamente, que posean el conocimiento, las destrezas y la confianza para disfrutar un estilo de vida activo y saludable; que sean capaces de seleccionar actividades de movimiento relevantes a sus intereses y propósitos personales, a través de toda su vida.

Estándares

Los cinco (5) estándares del Programa de Educación Física establecen que el estudiante que se constituye en una persona educada físicamente se caracteriza porque:

Estándar 1: **Dominio del Movimiento**

Demuestra competencia en variedad de destrezas motrices y patrones de movimiento.

Estándar 2: **Comprensión del Movimiento**

Aplica conceptos, principios, estrategias y tácticas relacionadas con la ejecución motriz y el movimiento

Estándar 3: **Aptitud Física Personal**

Demuestra el conocimiento y las destrezas para alcanzar y mantener un nivel apropiado de actividad y de condición física.

Estándar 4: **Conducta Responsable**

Exhibe una conducta personal y social responsable respecto a sí mismo y hacia otros.

Estándar 5: **Vida Activa y Saludable**

Reconoce el valor de la actividad física para la salud, el disfrute, reto, autoexpresión e interacción social.

Modelo Curricular

El Programa de Educación Física organiza su contenido temático utilizando el esquema conceptual del modelo curricular de *Significado Personal,* que se organiza en dos (2) dimensiones: Procesos y Propósitos. Los propósitos o conceptos se dividen en tres (3) macropropósitos

- La persona se mueve para alcanzar su potencial máximo de desarrollo.
- La persona se mueve para adaptar y controlar su ambiente físico.
- La persona se mueve para relacionarse con otros.

Estos macropropósitos se dividen en siete (7) conceptos mayores, los cuales se relacionan con alrededor de veintidós (22) propósitos o motivos específicos que inducen al individuo a moverse. Esta concepción curricular supone que los estudiantes tienen propósitos similares para moverse y que la función principal de la educación física será capacitarlos para que encuentren significado personal, de tal manera que el movimiento pase a formar parte de su diario vivir, a lo largo de toda su vida.

De acuerdo con este enfoque, las actividades del Programa de Educación Física son los medios que se utilizan en la escuela para facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Esto se evidenciará a corto plazo en el logro de los objetivos de las lecciones; a largo plazo, por medio de que los estudiantes alcancen las expectativas por grado y los Estándares de Excelencia Su efectividad quedará manifiesta en los egresados de la escuela puertorriqueña, quienes serán personas educadas físicamente, en armonía con su medio y sus semejantes, y capaces de seleccionar actividades de movimiento, de acuerdo con sus propósitos personales.

El modelo curricular de *Significado Personal* permite que en la clase de Educación Física se amplíen y varíen los ofrecimientos de movimiento disponibles a los estudiantes. Para estudiar el concepto, el maestro selecciona el medio de movimiento (actividad) más apropiado del universo de manifestaciones del movimiento humano, tales como:

- Acondicionamiento físico
- Destrezas fundamentales de movimiento
- Juegos y deportes
- Invasión
- Malla/pared
- Fildeo/golpe
- Al blanco o puntería
- Juegos cooperativos, creativos, predeportivos
- Deportes modificados
- Actividades en la naturaleza
- Actividades acuáticas
- Actividades de ejecución individual

- Actividades para toda la vida
- Actividades culturales
- Bailes y ritmos
- entre otros, (ver Apéndice 1, pág. 221 y 222, Estándares 2015)

En la selección de la actividad más apropiada, se toma en cuenta, las etapas de desarrollo de los estudiantes, sus intereses, así como las particularidades de la escuela.

Marco Teórico

Propósito/Proceso

En el Marco Teórico del Modelo Curricular de Significado Personal se integran las dimensiones de propósitos y procesos de Jewett y Mullan (1976); estos se amplían para incluir los procesos cognoscitivos y valorativos que enfatizan el modelo de educación del Departamento de Educación de Puerto Rico. El Esquema Conceptual "Propósito-Proceso" de Jewett y Mullan (1976) es una estructura que describe las razones que tienen las personas para participar en actividades de movimiento. Años más tarde, Jewett y Bain (1986) ampliaron sus estudios relacionados con el movimiento y los factores que influyen en él. Las siete (7) creencias en las que se basa el esquema son:

1. Las personas son seres unitarios (holísticos) en un proceso continuo de desarrollo y tienen intenciones y propósitos para lograrlo.

2. La clase de Educación Física es responsable por la creación y la percepción del significado en el movimiento de los estudiantes y deberá capacitarlos para que aprendan, aumenten y valoren el movimiento de su cuerpo.

3. La responsabilidad primordial de la clase de Educación Física es facilitar a los estudiantes la búsqueda de su significado personal sobre el movimiento, al interactuar con su medio ambiente y sus semejantes.

4. Las metas principales de la educación física para los estudiantes son: desarrollo individual, manejo del medioambiente y relaciones interpersonales.

5. El currículo actual requiere una orientación hacia el futuro.

6. Las prioridades en las metas, la selección y la secuencia del contenido pueden determinarse a nivel local.

7. El desarrollo de las destrezas de **procesos** son esenciales para la educación del aprendizaje.

Los procesos de aprendizaje son de vital importancia. El desarrollo de las destrezas de pensamiento, las destrezas sicomotrices y el desarrollo de valores facilitan el aprendizaje de los conceptos o los propósitos de movimiento, y aumentan las capacidades de movimiento de los estudiantes, por lo cual se utilizan tres taxonomías en estos procesos.

El Programa de Educación Física es parte del currículo en todos los niveles del sistema de educación pública y contribuye a que se alcancen las metas a las que se aspiran por medio de las diferentes actividades de movimiento que se desarrollan. Por ello, se estructura en tres fases programáticas:

a. **fase académica** - es el desarrollo del curso de Educación Física como asignatura requerida en todos los niveles educativos.

b. **fase intramural** - se define como aquella en la que se organizan y se desarrollan actividades de movimiento en las que participan estudiantes de una misma escuela.

c. **fase interescolar** - son aquellas actividades de movimiento de orden competitivo deportivo donde participan dos escuelas o más.

Estas fases se diseñan respondiendo a las metas, los estándares, las expectativas por grado de esta disciplina para lograr el desarrollo integral del estudiante en cada núcleo escolar, como instrumento de aprendizaje. A continuación, se describen.

I. FASE ACADÉMICA

La fase académica se organiza según los cuatro niveles de enseñanza como asignatura requerida dentro del currículo escolar, en sus diferentes modalidades: PK-3.0, K-3.º 4.0-6.º, 7.0–9.º, 7.º-12.º y 10.0-12.º; k-5.º, 6.0-8.0, 9.0-12.0 y k-8.0, 9.º-12.0, entre otras. *Shape of America* recomienda, <u>en el nivel primario elemental</u>: teoría o impacto de clase en el salón, a un 1O % del total de la clase; y en el área práctica o de desarrollo de actividades o destrezas sicomotoras, un 90 %. La intención es que el estudiante se mantenga en movimiento la mayor parte del tiempo en la clase, sin obviar las condiciones físicas o de salud particulares de este. La recomendación de la NASPE (2004) es que el maestro, al planificar las actividades, debe asegurarse de que, por lo menos, el 50 % de estas sean de moderada a vigorosa intensidad.

La *General Certificate Secondary Education* (GCSE; 1988) recomienda, <u>para el nivel secundario</u>, que el maestro desarrolle su enseñanza dedicando un 30 % del total de la clase a la teoría o impacto de clase en el salón; y un 70 % al área práctica o de desarrollo de actividades o destrezas sicomotoras. Es decir, que el mayor énfasis es en el movimiento, tomando en consideración la duración o el tiempo de impacto directo con el estudiante. Esto no es indicativo de que tiene que ofrecer teoría en el salón todos los días. Tampoco significa que tiene que desvincular la teoría de la práctica. Al contrario, significa que se ofrecerá la teoría en proporción a la necesidad, para facilitar

que el estudiante se mueva eficientemente. La clase de Educación Física se distingue por su énfasis en involucrar al estudiante en la actividad de movimiento. Para garantizar el pleno desarrollo de los estudiantes, acogemos estas recomendaciones como base para la planificación de la enseñanza, según cada nivel. Conociendo que el ser humano se desarrolla tomando en consideración las tres áreas de dominio - cognoscitiva, motriz y afectiva, el desarrollo afectivo se trabajará conforme lo describan las expectativas por grado para este dominio. En todos los grados y niveles se integrará el aprendizaje; por ello, es viable que el maestro integre las expectativas de más de un (1) estándar y de las tres (3) áreas de dominio (motriz, cognoscitivo y afectivo). El maestro está obligado a desarrollar las expectativas de los cinco estándares de excelencia del grado.

La clase de Educación Física se ofrece a todos los estudiantes, independientemente de las diferencias que puedan existir por razón de sexo, habilidades, destrezas y condiciones físicas o mentales.

Meta Nacional

La política pública del Departamento de Educación establece como meta nacional el desarrollar de forma óptima e integrada las destrezas de lectura, escritura y comunicación oral en nuestros estudiantes para formar ciudadanos que sean comunicadores efectivos y procuradores de la vida buena que logran sus proyectos de vida. Los docentes en las diferentes fases desarrollarán lo establecido en esta meta nacional basado en las fichas didácticas.

Ofrecimiento en el nivel primario elemental

En los años de escuela primaria elemental se inicia el desarrollo *(etapa emergente)* de las destrezas motoras fundamentales (Gallahue et al., 2012). Estas destrezas no son determinadas por la maduración; sino, por las "oportunidades de práctica", el estímulo y la enseñanza donde las condiciones del ambiente de aprendizaje juegan un papel importante en el grado de desarrollo de las destrezas básicas de movimiento. Estas, en su etapa de inicio, solo maduran con la práctica deliberada (intencional o planificada) y una enseñanza de calidad. Fundamentados en este principio. el desarrollo de las destrezas motrices fundamentales en el currículo de la escuela elemental se atenderá con prioridad.

Las destrezas motrices fundamentales en el nivel primario elemental forman la base o los cimientos para los juegos, la actividad física y las actividades para el desarrollo de la condición física que siguen en el nivel primario intermedio y secundario. La Educación Física en el nivel primario elemental es el medio para desarrollar y madurar las destrezas motrices fundamentales. Es también donde los estudiantes experimentan el disfrute que determinan que quieran moverse y se muevan de manera eficiente, o la frustración para que no quieran moverse.

Los estándares y las expectativas por grado en el nivel primario elemental se basan en los principios de la adquisición de destrezas, el disfrute y el éxito. Las expectativas están diseñadas para favorecer la maduración (dominio-literacia) de las *destrezas motoras fundamentales;* el *desarrollo y la comprensión de conceptos de movimiento* y *principios de aptitud física.* El que el estudiante disfrute y tenga éxito en su participación no sustituye que el maestro se enfoque en ofrecer a los estudiantes la práctica necesaria para la adquisición de las destrezas.

El enfoque de las expectativas en este nivel está en adquirir patrones maduros de las destrezas fundamentales; no es en la competencia de actividades deportivas. De hecho, en las expectativas del nivel primario elemental *aparecen destrezas motrices básicas de diferentes deportes (no competitivas)* hasta quinto grado; y en sexto se integran los deportes modificados y los diferentes deportes, sin enfatizar en la competencia deportiva. El maestro debe proporcionar variedad en las experiencias de práctica relacionadas con cada destreza en su etapa inicial (emergente). Las lecciones, tareas y experiencias de aprendizaje en el nivel elemental deben llevar al estudiante a la madurez de las destrezas.

Los estándares 1 y 2 del nivel primario elemental en Educación Física se centran en el desarrollo de destrezas motrices utilizando *destrezas básicas (no competitivas) de diferentes deportes,* gimnasia educativa, baile y ritmo. Las expectativas enfatizan las destrezas en las áreas locomotoras, no locomotoras y manipulativas. Las expectativas por grado del nivel primario elemental proporcionan un progreso en el dominio de los elementos críticos que conducen al patrón maduro de la destreza. Dominar los elementos críticos a través de los grados resulta en alcanzar los patrones maduros en los grados 4.º-6.º.

El énfasis de la aptitud física (estándar 3) para los niños en la escuela primaria elemental del kindergarten a tercer grado estará estrictamente basado en ejercicios no formales *(fitness fun).* La evaluación formal de la aptitud física comienza en 4.º grado; y el diseño de un plan de acondicionamiento físico personalizado comienza en 5.º grado. Las bases para los estándares 4 y 5 comienzan en la escuela primaria elemental, ya que los niños aprenden a aceptar la opinión (retrocomunicación) de los maestros y sus compañeros, interactúan positivamente con los demás y son responsables de su conducta personal en entornos de actividad física.

El maestro seleccionará aquellos medios de movimiento más adecuados para el estudiante, según lo esperado en el nivel y en los conceptos recomendados en la guía curricular del programa. En sus clases tomará en consideración los intereses, las necesidades y las motivaciones de los estudiantes, de manera que se propicien el desarrollo cognoscitivo, el valorativo y el motriz, necesarios para conseguir el desarrollo integral de cada estudiante.

OFRECIMIENTOS DEL NIVEL PRIMARIO ELEMENTAL

Grado, curso			
Código	**Descripción**	**Actividades**	**Evaluación**
Prekínder Kindergarten Educación Física	La clase se ofrecerá en periodos de treinta (30) minutos.	Se desarrollarán las unidades necesarias, según sus manifestaciones del movimiento que se derivan de las expectativas de cada grado: Destrezas de locomoción, no locomoción, manipulatvas, equilibrio y balance. Aptitud física Ejercicios no formales *(fitness fun)*	No se otorgará nota. El maestro preparará un informe de progreso del estudiante de las destrezas evaluadas.
Primero Educación Física 1 Edfi. 111-1111 **Segundo** Educación Física 2 Edfi. 111-1112 **Tercero** Educación Física 3 Edfi. 111-1113	El tiempo de clase será de cincuenta (50) minutos. Esta será ofrecida por un maestro certificado en Educación Física. De ser necesario, los directores solicitarán un maestro para atender este nivel.	Juegos: sencillos rítmicos y cooperativos, entre otras clasificaciones Ritmo y baile Gimnasia educativa Destrezas motrices básicas de diferentes deportes Destrezas acuáticas Todo tipo de actividad, de acuerdo a la etapa de desarrollo del estudiante, que contribuya al desarrollo de las destrezas contempladas en las expectativas por grado de los cinco Estándares de Excelencia.	Se otorgará nota, siguiendo las estipulaciones de la Carta Circular de Evaluación, y contará para el promedio general del estudiante. En caso de que se ofrezcan tres (3) períodos de clase a la semana, las notas serán proporcionales a la cantidad de días lectivos. El mínimo de notas al año será de nueve (9). Si el estudiante toma dos (2) períodos de clase a la semana o menos, no se otorgará nota. El maestro someterá, a través del SIE, las puntuaciones acumuladas obtenidas de los instrumentos de evaluación para generar un Informe de Progreso Académico cada diez (10) semanas.

OFRECIMIENTOS DEL NIVEL PRIMARIO ELEMENTAL

Grado, curso y código	Descripción	Actividades	Evaluación
Cuarto Educación Física 4 Edfi. 111-1104 **Quinto** Educación Física 5 Edfi. 111-1105	El tiempo de clase será de sesenta (60) minutos. Esta será ofrecida por un maestro certificado en Educación Física. De ser necesario, los directores solicitarán un maestro para atender este nivel.	Aptitud Física se desarrollará por seis (6) semanas, al comienzo del primer semestre del año escolar. Se desarrollarán de 4 a 5 unidades, según las expectativas del grado y el tiempo necesario, de las siguientes manifestaciones del movimiento: Acondicionamiento físico Baile aeróbico *"Steps"* Ejercicio rítmico Ritmo y baile (culturales y creativos) Actividades culturales Destrezas acuáticas Juegos: simples, complejos, cooperativos, creativos y predeportivos, entre otras clasificaciones de movimiento para adquirir un patrón maduro de destrezas motrices. Destrezas motrices fundamentales de las siguientes clasificaciones de movimiento: Ejecución individual Atletismo Campo traviesa Gimnasia educativa Cuica Destrezas de deportes **Es en sexto grado** que se integran los deportes modificados y diferentes deportes, sin enfatizar la competencia deportiva. *Todas las **actividades deben estar alineadas a las expectativas del grado** y de acuerdo con las instalaciones deportivas, equipos o materiales disponibles.	Se otorgará nota siguiendo las estipulaciones de la Carta Circular de Evaluación. Esta contará para el promedio general del estudiante. En caso de que se ofrezcan tres (3) periodos de clase a la semana, las notas serán proporcionales a la cantidad de días lectivos. El mínimo de notas al año será de nueve (9). Si el estudiante toma dos (2) períodos de clase a la semana o menos. no se otorgará nota. El maestro someterá, a través del SIE, las puntuaciones acumuladas obtenidas de los instrumentos de evaluación para generar un Informe de Progreso Académico cada diez (10) semanas.

Ofrecimiento del nivel primario intermedio (sexto a octavo grado}

Los maestros tienen muchas oportunidades para integrar las expectativas de los estándares 3, 4 y 5. Hay un cumplimiento implícito de las expectativas en el estándar 3 al diseñar e implantar un plan personal que mejore los niveles de aptitud física relacionados con la salud. Los estudiantes tienen que conocer los cinco componentes y su conexión con la salud física y mental en el estándar 5. Los estudiantes no pueden evaluar el plan sin tener en cuenta las expectativas bajo el estándar 4, que es específico en el uso eficaz de las habilidades de autocontrol.

Los maestros no deben ver las expectativas de forma aislada o separadas (una por una); sino, más bien, como un proceso coordinado (interrelacionándolas) que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos y las destrezas a través de todos los estándares.

La mayoría de las experiencias de aprendizaje requieren que los estudiantes estén físicamente activos, lo que crea múltiples posibilidades para hacer frente a la actividad física en las expectativas bajo el estándar 3. Las oportunidades también están disponibles para enfrentar las conductas personales y sociales en cualquier tarea práctica que requiera a los estudiantes trabajar con un compañero o un grupo pequeño.

Es esencial crear experiencias de aprendizaje que aborden múltiples expectativas para maximizar el aprendizaje y la participación de los estudiantes del nivel intermedio. Este nivel difiere, en su mayoría, de las expectativas del nivel primario elemental en su énfasis en aplicar las destrezas, las habilidades y los conocimientos; y en el uso de categorías de actividades, las que continúan en el nivel superior.

Las categorías de baile y ritmo, juegos y deportes, actividades al aire libre, actividades de rendimiento personal y el deporte acuático se encuentran en las expectativas bajo los estándares 1 y 2. Debido a la introducción de las tácticas y estrategias formales en el nivel primario intermedio, el énfasis está en los juegos y los deportes a este nivel. Es esencial, sin embargo, incluir una variedad más amplia de actividades físicas en el currículo para apoyar los intereses de todos los estudiantes y abordar el alcance de las expectativas.

El énfasis del currículo en los grados de este nivel está dirigido a ofrecer al estudiante una variedad de experiencias de movimiento que le permita conocerse mejor y retar sus capacidades físicas. Se enfatiza, también, el desarrollo de destrezas para trabajar en equipo, mostrar su liderato en la solución de problemas de movimiento y desarrollar programas individualizados de aptitud física, dirigidos al establecimiento de estilos de vida saludables

OFRECIMIENTOS DEL NIVEL PRIMARIO INTERMEDIO

Grado, curso y código	Descripción	Actividades	Evaluación
Sexto Educación Física 6 Edfi. 111-1106 **Séptimo** Educación Física 7 Edfi. 121-1107 **Octavo** Educación Física 8 Edfi. 121-1108	El tiempo de clase será de 60 minutos, según "Política Pública sobre la Organización Escolar y Requisitos de Graduación de las Escuelas de la Comunidad Elementales y Secundarias del Departamento de Educación". Será ofrecida por un maestro certificado en Educación Física.	Aptitud Física Se desarrollará una (1) unidad al comienzo del primer semestre del año escolar por, por lo menos, seis (6) semanas. Además se integrarán a los juegos predeportivos, deportes modificados, ritmos y bailes durante todo el año. Se desarrollarán de 4 a 5 unidades, según las expectativas del grado y el tiempo necesario, de las siguientes manifestaciones del movimiento: Acondicionamiento físico • Yoga • Taichí • Ejercicio aeróbico • Rutinas de calentamiento Ritmos y baile Juegos y deportes • Juegos de invasión modificados Baloncesto Balompié Balonmano • Juegos de malla/pared Voleibol Bádminton Pickleball Tenis de campo Tenis de mesa Paddleball Handball Racketball • Fildeo/golpe Béisbol Softball • Al blanco/puntería Bocha Croquet Dardos Shuffleboard Flag football Juegos: simples, complejos, cooperaitvos, creativos y predeportivos. Actividades en la naturaleza • Acampada • Ciclismo • Actividades de aventura	El estudiante tomará el curso con valor de un (1) crédito, como requisito de graduación. Si la escuela cuenta con maestros suficientes, los estudiantes tomarán la clase en todos los grados del nivel, conforme lo establece la Ley 146. Se otorgará nota siguiendo las estipulaciones de la Carta Circular de Evaluación y contará para el promedio general del estudiante. El maestro someterá a través del SIE, las puntuaciones acumuladas obtenidas de los instrumentos de evaluación, para generar un Informe de Progreso Académico cada diez (10) semanas.

Grado, curso y código	Descripción	Actividades	Evaluación
		Actividades acuáticas Actividades de ejecución individual *Todas las **actividades deben estar alineadas a las expectativas del grado** y de acuerdo con las instalaciones deportivas, equipos o materiales disponibles.	

Ofrecimientos en el nivel secundario (noveno a duodécimo grado)

En esta etapa, los estudiantes adquieren y perfeccionan las destrezas físicas especializadas y los conocimientos que usarán en la adultez. Las expectativas por grado de la escuela secundaria están destinadas a apoyar las características de esta etapa, desarrollando individuos físicamente educados obteniendo finalmente estudiantes con estilos de vida activos y saludables. Para lograr esto, las expectativas de este nivel amplían la aplicación de las destrezas y los conocimientos desarrollados en la escuela intermedia, pero **con un enfoque centrado en la planificación y práctica de actividades físicas para toda la vida.**

Los maestros de Educación Física de escuela secundaria pueden promover el refinamiento y la especialización de las destrezas, estableciendo un clima de instrucción centrada en el dominio (Garn, Ware, et al; Hamilton & White; Ntoumanis et al., según cita NASPE 2014).

En el estándar 1, las expectativas del nivel secundario han sido diseñadas para atender las necesidades de todos los estudiantes, centrándose en la selección de las actividades personales para toda la vida, actividades de acondicionamiento físico y el baile. En la educación física pedagógica (fase académica) de los grados que comprenden este nivel, la ausencia de los deportes de equipo competitivo que se encuentran en la categoría de los juegos de invasión es intencional porque no se consideran actividades físicas para toda la vida. Los juegos de atrapar/golpear también han sido excluidos por su aspecto de equipo competitivo y la cantidad limitada de oportunidades para que el estudiante se mantenga participando en actividades físicas de moderada a vigorosa intensidad. Esto no implica que no puedan utilizarse para el desarrollo de la aptitud física, destrezas para el mundo del trabajo, carrera universitaria y en la fase intramural e interescolar del Programa de Educación Física.

Las expectativas del estándar 2 han sido diseñadas para proporcionar reto cognoscitivo a los estudiantes del nivel superior, mediante la introducción básica de conceptos y principios de las disciplinas de la profesión. El reto cognoscitivo es esencial para fomentar la participación de los estudiantes.

Todas las expectativas son importantes, pero hay un especial énfasis en los estándares 3 y 4 para el nivel secundario. El conocimiento y las destrezas que forman parte del estándar 3 son esenciales para mantener un estilo de vida físicamente activo en la edad adulta. Las expectativas en la escuela secundaria se centran en proveer a los estudiantes la oportunidad de desarrollar y poner en práctica un currículo de actividad física personal, bajo la guía del maestro.

Además, las expectativas del estándar 4 apoyan el conocimiento y las destrezas del estándar 3, promoviendo el desarrollo y el perfeccionamiento de destrezas para toda la vida, tales como la autogestión, la solución de problemas y la comunicación. Estas destrezas para la vida son críticas ya que los estudiantes, al llegar a la edad adulta, deben haber decidido el mantener la actividad física a lo largo de sus vidas. Por último, las expectativas de los primeros cuatro estándares proporcionan el fundamento para el estándar 5, en el que los estudiantes reconocen el valor de la actividad física y la hacen parte de sus vidas.

El énfasis del currículo en los grados de este nivel está dirigido a ofrecer al estudiante actividades de movimiento que le permitan hacerlas de su preferencia y las integre a su vida diaria para fomentar su participación y su liderato. La intención es que adopte y se mantenga un estilo de vida activo y saludable, niveles de aptitud física adecuados y pueda interactuar con los demás de manera aceptable para la sociedad, luego que egrese de nuestras escuelas.

OFRECIMIENTOS DEL NIVEL SECUNDARIO

Grado, curso y código	Descripción	Actividades	Evaluación
Noveno Educación Física 9 Edfi. 121-1109 **Décimo** Educación Física 10 Edfi. 131-111O **Undécimo** Educación Física 11 Edfi. 131-1111 **Duodécimo** Educación Física 12 Edfi. 131-1112	El tiempo de clase será de 60 minutos. según "Política Pública sobre la Organización Escolar y Requisitos de Graduación de las Escuelas de la Comunidad Elementales y Secundarias del Departamento de Educación". Será ofrecida por un maestro certificado en Educación Física.	Aptitud Fisica Se desarrollará (1) una unidad al comienzo del primer semestre del año escolar por, por lo menos. Seis (6) semanas. Además se integrará a todas las actividades de movimiento durante todo el año. Se desarrollarán de 4 a 5 unidades, según las expectativas del grado y el tiempo necesario, de las siguientes manifestaciones del movimiento: Actividades de acondicionamiento físico • Yoga • Pilates • Taichí • Spinning • Kickboxing • Actividades Rítmicas • Aeróbicos • Baile • Zumba • Otros Ritmo y baile Juegos y deportes En este nivel deben evitarse los deportes de equipo competitivo que se encuentran en la categoría de los juegos de invasión porque no se consideran actividades físicas para toda la vida. Los juegos de atrapar/golpear también han sido excluidos, por su aspecto de equipo competitivo, así como la cantidad limitada de actividad física moderada a vigorosa para la mayor parte de los estudiantes en el campo. Esto no implica que no puedan utilizarse para el desarrollo de la aptitud física, destrezas para el mundo del trabajo, carrera universitaria y en la fase intramural e interescolar del Programa de Educación Física.	El estudiante tomará el curso con valor de un (1) crédito como requisito de graduación. Si la escuela cuenta con maestros suficientes, los estudiantes tomarán la clase en todos los grados del nivel, conforme lo establece la Ley 146. Se otorgará nota, siguiendo las estipulaciones de la Carta Circular de Evaluación y contará para el promedio general del estudiante. El maestro someterá, a través del SIE, las puntuaciones acumuladas obtenidas de los instrumentos de evaluación para generar un Informe de Progreso Académico cada diez (1O) semanas.

		*Todas las **actividades deben estar alineadas a las expectativas del grado** *y* de acuerdo con las instalaciones deportivas, equipos o materiales disponibles. <u>Actividades para toda la vida</u>: • Actividades al aire libre • Ejecución individual • Acuáticas • Juegos de malla/pared • Juegos de puntería <u>Actividades en la naturaleza</u> <u>Actividades culturales</u>	

11. FASE INTRAMURAL

La fase intramural es parte integral del Programa de Educación Física. El término intramural se deriva de la palabra latina *intramuros* que significa "dentro de las paredes". Adoptando este concepto, a todas las actividades que se realizan con los integrantes de una misma escuela se las llama *intramurales.* Los eventos o actividades intramurales son de gran importancia en las escuelas ya que es un medio para suplir la necesidad de participación a toda la comunidad escolar, el uso adecuado del tiempo libre, el disfrute y la interacción social y, posiblemente, la única fuente de experiencia de movimiento de aquellos estudiantes que no tienen asignada la clase de Educación Física.

En la Fase Intramural:

1. Todos los maestros deberían tener un período intramural como parte del programa de trabajo. Es necesario que se garantice un período para el desarrollo de esta fase en todos los niveles.

2. Se propiciará que todos los estudiantes de la escuela participen de actividades de movimiento, independientemente de sus habilidades y destrezas.

3. Este período no se utilizará para la práctica de los atletas estudiantes que representan la escuela en fase interescolar, pero tampoco promoverá la exclusión de estos.

4. Las actividades seleccionadas deben: responder al grado de madurez y de desarrollo del estudiante; armonizar con los intereses y las necesidades de este, ayudando a su retención en la escuela; estimular el buen uso del tiempo

libre, el liderato, la interacción social; y fomentar actitudes que propicien una mejor calidad de vida.

5. Se recomienda el desarrollo de esta fase en la hora de almuerzo de los estudiantes.

6. Las actividades seleccionadas pueden celebrarse dentro o fuera de las instalaciones escolares, fomentando la integración de la comunidad escolar.

7. El maestro estimulará al estudiante para que desarrolle sentido de responsabilidad y liderazgo a través de actividades donde demuestre sus habilidades. Que ofrezca servicios como: árbitro, asistente, estadístico, organizador de torneos, publicista, entrenador, apoyo a sus compañeros, entre otros.

8. El maestro redactará un Plan Anual de Actividades Intramurales, un plan para cada evento o actividad contemplada en el Plan Anual de Actividades Intramurales y rendirá un informe de las actividades realizadas al director de la escuela y al facilitador docente del distrito.

9. El maestro promoverá la creación de organizaciones estudiantiles y de otros componentes en la escuela que fomenten el desarrollo de las actividades intramurales.

Grado	Curso y código	Descripción
Kindergarten-Tercero	**Educación Física Intramural K-3** Edfi 111-1107	El maestro desarrollará un Programa Anual de Actividades alineadas a las expectativas del grado. Todos los estudiantes del nivel deben ser expuestos a actividades de movimiento a través de esta fase. El período intramural forma parte de los grupos que se le asignan al maestro en su programa de trabajo.
Cuarto-Duodécimo	**Educación Física Intramural 4-6** Edfi 111-1107	
	Educación Física Intramural 7-9 Edfi 121-111O	
	Educación Física Intramural 10-12 Edfi 131-1113	

III. DÍA DE JUEGOS

El Día de Juegos es parte fundamental del Programa de Educación Física. Permite a la comunidad escolar disfrutar de una variedad de actividades que promueven estilos de vida activos y saludables. Ofrece la oportunidad al estudiante para que demuestre su capacidad física y las destrezas de interacción social.

El Día de Juegos podrá celebrarse dentro o fuera del horario lectivo, con la aprobación del director escolar. **Por ser esta una actividad compleja que involucra a todo el núcleo escolar, contará con el apoyo de la administración, la facultad y los padres.**

El Comité Organizador del Día de Juegos garantizará que:

1. Se promueva la participación del mayor número de estudiantes en las actividades que forman parte del programa del día.

2. Refleje el verdadero espíritu que lo motiva: participar de un día de actividades de movimiento para el disfrute de toda la comunidad escolar.

3. Fomente el buen comportamiento de todos los participantes y de los espectadores.

4. Diseñe un plan para la organización del evento y la distribución de las responsabilidades y tareas, antes y durante el evento.

5. Garantice la participación de todos los interesados y no se circunscribirá al rendimiento en la actividad física por parte de un grupo de estudiantes.

6. Propicie la oportunidad para el desarrollo del liderato estudiantil, la recreación sana, el aprecio del esfuerzo personal y de grupo, y la práctica de la convivencia social.

7. El programa para el Día de Juegos sea variado (no debe ser un evento exclusivo de pista y campo), considere las diferencias individuales e intereses de los participantes.

8. Los organizadores del evento consideren todos los elementos que garanticen la seguridad, la salud y el bienestar de todos los participantes, considerando a su vez la condición física y médica de estos.

IV. FASE INTERESCOLAR O DEPORTE ESCOLAR

La fase interescolar incluye aquellas actividades, de orden competitivo deportivo, de las cuales participan dos escuelas o más. Estas son organizadas y desarrolladas desde el

nivel del distrito escolar o municipio, la región educativa hasta llegar a nivel nacional. Estas se llevan a cabo en horario lectivo, así como en horario extendido.

1. Las actividades de la fase interescolar deben recibir autorización del Departamento de Educación a través de un memorando oficial y responderán a las metas del programa.

2. Es responsabilidad del director escolar y los maestros de Educación Física garantizar el derecho de participación a los estudiantes que lo soliciten, en esta fase.

3. El maestro de Educación Física es la primera opción para llevar a participar a los estudiantes. La persona que lleve a los estudiantes a competir en cualquier actividad interescolar, sea el maestro de Educación Física o no, tiene que haber recibido autorización del director de escuela, mediante el documento oficial para estos fines.

4. La participación de los estudiantes y los maestros será de acuerdo con las estipulaciones del Manual de Normas para el Funcionamiento del Deporte Escolar que esté vigente, así como del Reglamento Escolar del Estudiante.

5. El maestro evidenciará su participación fuera del horario lectivo, a través de la hoja "Autorización para Salidas Oficiales, Sistema de Tiempo, Asistencia y Licencias, conforme a lo establecido por el Sistema TAL". El maestro acumulará tiempo compensatorio, siempre y cuando haya un acuerdo escrito con el director de escuela y presente un plan de trabajo, con los estándares y las expectativas, los objetivos, la fecha, el lugar y la hora de las actividades. Si el maestro recibe algún estipendio por su participación, no tendrá derecho a tiempo compensatorio.

6. El director y los maestros realizarán los arreglos pertinentes para que los estudiantes repongan las tareas escolares correspondientes, utilizando la Guía del Tiempo Lectivo. Se garantizará el tiempo lectivo de los estudiantes de manera que no afecte su aprovechamiento académico, ni su participación en esta fase del programa.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

A. Planificación

La planificación de las actividades de aprendizaje en la clase de Educación Física debe contener los elementos mínimos que establece la carta circular vigente de planificación. Esta es una tarea esencial e ineludible del maestro, ya que provee estructura y secuencia a los procesos de aprendizaje y facilita el mejor uso del tiempo lectivo. Los maestros de Educación Física redactarán sus planes de unidad y los planes diarios en el formato semanal, utilizando como base los estándares y las expectativas vigentes del Programa de Educación Física.

B. Evaluación del Estudiante

El maestro de Educación Física evaluará el progreso del estudiante desde el kindergarten hasta el duodécimo grado. Incorporará el *assessment* o avalúo como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje para constatar el aprendizaje de los conceptos de estudio y el logro de los estándares de excelencia de la asignatura, según el grado o el nivel. Se otorgará nota, de primer grado en adelante, a aquellos estudiantes que tomen, por lo menos tres (3) períodos de clases o más por semana, durante todo el año escolar.

Deberá utilizar estrategias para evidenciar el progreso del estudiante en cada uno de los cinco (5) estándares del programa.

C. Calificación

La calificación del estudiante se otorgará según las estipulaciones de la carta circular vigente de evaluación.

a. El maestro evidenciará los criterios de evaluación en las distintas áreas de desarrollo: cognoscitiva, física y afectiva, utilizando instrumentos válidos y confiables, incluyendo tanto el proceso como el producto.
b. El uso de uniforme o participación en equipos deportivos no se incluirán en la calificación del estudiante.
c. La participación del estudiante en la clase es necesaria para la calificación, a menos que exista una razón justificada.

D. Aptitud Física

La Ley 235, Ley del Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso, establece en su exposición de motivos que Puerto Rico enfrenta un serio problema de obesidad que afecta la salud y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Estudios realizados evidencian que nuestra isla ocupa el segundo lugar en América con los niveles más elevados de sobrepeso y obesidad (LPUANO, 2008). Como dato significativo de dichos estudios, el sesenta y dos (62 %) por ciento de los puertorriqueños se encuentra sobrepeso u obeso. El perfil del sedentarismo, así como los pobres hábitos alimentarios, se muestran como responsables principales del deteriorado estado de salud que presenta la mayoría de la población puertorriqueña en general.

La intención del estándar de Aptitud Física Personal es precisamente que el estudiante adquiera los conocimientos, las destrezas y la disposición para aceptar responsabilidad por su condición física, de manera que aumente las probabilidades de adoptar un estilo de vida saludable. Para facilitar que los estudiantes alcancen un nivel de aptitud física adecuado, se trabajarán los cinco componentes de aptitud física relacionados con la salud, que incluyen: tolerancia cardiorrespiratoria, fuerza

muscular, tolerancia muscular, flexibilidad y composición corporal, según se establece en las expectativas de cada grado, de acuerdo a los resultados del diagnóstico y su etapa de desarrollo.

La ejecución para alcanzar, mejorar y mantener el nivel de aptitud física de cada estudiante, según los indicadores y criterios para su edad, es un asunto individual y personal que depende de su condición personal inicial y su meta a largo plazo. Por lo cual establecemos lo siguiente:

En las pruebas de inicio y fin de año no se le otorgará nota al estudiante por los resultados, por ser estas un diagnóstico que brinda información personal conocida como el Perfil de Aptitud Física.

- Esta información facilita el considerar frecuencia, intensidad, duración y el tipo de ejercicio o actividad física (FIDA), para alcanzar y mantener el nivel adecuado en cada componente.
- El propósito de evaluar los componentes de la aptitud física para la salud no es solo identificar el niño obeso; sino, establecer un perfil para que independientemente de la composición corporal (normal, bajo peso, sobrepeso y obeso) el estudiante adquiera conciencia y decida adoptar un estilo de vida saludable para toda su vida.
- Se propiciará el ambiente adecuado para que todos participen, disfruten y adquieran actitudes positivas para que la actividad física y el ejercicio contribuyan a adoptar un estilo de vida activo y saludable.

APTITUD FÍSICA PERSONAL

Grado	*Assessment*
Kindergarten	Al comenzar y al finalizar el semestre escolar, el maestro tomará el peso y la estatura de cada estudiante para determinar el **Índice de Masa Corporal** (IMC) y se clasificará según las tablas del CDC (Apéndice 1, Niñas; Apéndice 2, Niños).
Primero-Duodécimo	Al iniciar el año escolar se administrará la preprueba de los componentes de aptitud física para salud; y una postprueba, al finalizar el año. **Índice de Masa Corporal (IMC):** Se tomará el peso y la estatura y se clasificará según las tablas del CDC (Apéndice 1, Niñas; Apéndice 2, Niños).

El Índice de Masa Corporal (IMC) se usa como indicador nutricional. Este dato sirve para tener una estimación del peso relativo de una persona con relación a su estatura. Nos informa si la persona está bajo peso, en peso normal, sobrepeso u obesa. La fórmula (peso y estatura) que utilizaremos para determinar el IMC es la establecida en la Ley 235.

Sabemos que existen otras formas, como la plicometría , y que todas tienen sus ventajas y desventajas. El IMC es la utilizada por la Organización Mundial de Salud y el Centro de Control de Enfermedades (CDC). Aunque reconocemos que no mide con exactitud el tejido adiposo, no requiere instrumentos específicos, es fácil de calcular, es costoefectiva y los errores de precisión pueden ser comparables con los de los otros métodos. Para tomar el peso y la estatura, el estudiante deberá estar descalzo o en medias, y no tener objetos en los bolsillos o en el cuerpo.

- *Al pesarse:* Pararse en el centro de la báscula y distribuir el peso en ambos pies.
- *Al medirse:* Colocar la espalda y la cabeza contra la pared; marcar el contacto en la medida que toca la coronilla.

En las tablas de percentiles, el eje horizontal expresa la edad y el vertical, el IMC (luego del maestro realizar los cálculos). El percentil expresa el por ciento de la población que, siendo normal, está por debajo de esa línea. Las categorías de acuerdo a los percentiles son: $<$ 5 = bajo peso; 5-85 = normal; 85-95= sobrepeso; $>$ 95 = obeso.

Todas las medidas tomadas al estudiante se mantendrán en confidencialidad. El interés es estimular una vida activa, independientemente de los percentiles.

E. Atención a los Estudiantes de Educación Especial

En la Guía para la Provisión de Servicios de Educación Física Adaptada en Puerto Rico (de ahora en adelante, *la Guía)* se establecen, por lo menos, tres modalidades de servicio en las escuelas del sistema público de enseñanza de Puerto Rico en las que puede ofrecerse la Educación Física para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades. Estas son las siguientes:

1. Educación Física General

Según establece el Código de Regulaciones Federales, Título 34, subtítulo B, Capítulo 111, Parte 300.39, Subparte A, todo estudiante que recibe los servicios de Educación Especial tiene derecho de recibir Educación Física junto a sus pares, en igualdad de condiciones y en el ambiente menos restrictivo. Por tal razón, cada estudiante con discapacidad debe tener la oportunidad de participar en el Programa Regular de Educación Física disponible para estudiantes sin discapacidades, a menos que:

- esté ubicado a tiempo completo en una escuela de Educación Especial (cada caso se atenderá individualmente).

- el Programa Educativo Individualizado (PEI) recomiende un Programa de Educación Física especialmente diseñado y adaptado a sus necesidades individuales.

2. Educación Física Combinada

La Educación Física Combinada permite que los estudiantes con discapacidades se beneficien del ofrecimiento de Educación Física regular combinando esta con apoyos, consultoría o combinación de servicios directos, según se describen a continuación:

- Ubicar al estudiante con discapacidades en Educación Física regular a tiempo completo, consultando al maestro de Educación Física Adaptada (EFA) para facilitar la planificación y la implantación del currículo adaptado a sus necesidades; o recibir Educación Física regular a tiempo parcial (2 o 3 veces semanales) y EFA (1 o 2 veces a la semana o según se disponga en el PEI).

- El maestro de Educación Física Adaptada, en coordinación con el maestro de Educación Física regular, podrá participar directamente en la sala de clase *(team teaching)* en el desarrollo de las destrezas en la que el estudiante presenta necesidades. Esta estrategia debe ser planificada y documentada en el plan diario de ambos maestros.

El maestro de EDFI (regular/adaptada) debe justificar, documentar y evidenciar en el Comité de Programación y Ubicación (COMPU) la razón por la cual se ubicó a un estudiante especial en la opción combinada (por ejemplo: que el nivel actual de ejecución en las destrezas de movimiento no le permiten alcanzar las metas y los objetivos en el salón general de clases, contando con la ayuda y los servicios suplementarios y el acomodo razonable apropiado de acuerdo a sus necesidades individuales). Será responsabilidad del director escolar proveer el tiempo necesario para la planificación combinada de los maestros de Educación Física regular y Educación Física Adaptada con el fin de garantizar una Educación Física apropiada en el ambiente menos restrictivo posible.

- La modalidad de Educación Física Combinada debe ser discutida y acordada en el Comité de Programación y Ubicación (COMPU), evidenciándolo en el PEI.

3. *Educación Física Adaptada*

Se refiere al proceso de individualizar y adaptar un programa de actividades de movimiento y ejercicios a las necesidades de cada estudiante del Programa de Educación Especial

- En este proceso, el estudiante tiene la oportunidad de aprender y practicar actividades de movimiento con técnicas específicas que le permiten mejorar su nivel de ejecución académica, su salud, su movilidad, su independencia y su calidad de vida.
- Debe ser provista por un especialista certificado en Educación Física Adaptada.
- El maestro de EFA participará del COMPU de los estudiantes que atiende del programa de Educación Especial, de modo que pueda ofrecer los servicios adecuados.
- Todo estudiante participante de Educación Física Adaptada debe tener un PEI vigente.

Generalidades:

- Es importante mencionar que los miembros del Comité de Evaluación de las regiones educativas serán los únicos responsables de recomendar al COMPU, mediante un narrativo, la elegibilidad al servicio de EFA y la modalidad a ofrecerse a los estudiantes referidos. Estos establecen la modalidad, la frecuencia y la duración con la que se ofrecerá la clase de Educación Física Adaptada como servicio al estudiante. Esta determinación debe documentarse en el PEI y en minuta.

- El Maestro de Educación Física regular al que se le asignen estudiantes de Educación Especial tiene que participar en el COMPU y tendrá participación en la toma de decisiones.

- El director escolar será responsable de analizar las recomendaciones del especialista en Educación Física Adaptada y de Educación Física regular para garantizar la provisión del servicio directo en Educación Física a todos los estudiantes con discapacidades, según lo disponga el PEI.

- El Programa de Educación Física regular, en colaboración con el Programa de Educación Especial fomentará la participación y el desarrollo de los estudiantes con discapacidades en las escuelas públicas, en todo momento.

- Esta colaboración incluye la provisión de asistencia técnica sobre la naturaleza y las necesidades de los estudiantes con discapacidades, y estrategias de intervención, entre otros, a los maestros de Educación Física regular de parte de los especialistas en Educación Física Adaptada, coordinadores de EFA, facilitadores docentes de Educación Física y de Educación Especial según sea necesario

- Es importante proveer el tiempo a ambos maestros para desarrollar, planificar, coordinar y realizar actividades en conjunto de las cuales se beneficien todos los estudiantes de la comunidad escolar.

- Si un maestro de Educación Física regular observa y evidencia un rezago significativo en el desarrollo motor de un estudiante, al compararlo con sus pares de la misma edad en la sala general de clases, podrá referirlo por conducto del maestro de Educación Especial facilitador docente de EE o coordinador de EFA, a una evaluación sobre Educación Física Adaptada. Redactará un informe narrativo donde evidencia el rezago en las destrezas (modelo del narrativo en el Apéndice 4). Las copias de las pruebas administradas para la redacción del informe deben añadirse al momento de entregarlo; de necesitar pruebas adicionales, puede utilizar las provistas en el área de pruebas de la guía.

- El Comité de Evaluación de Educación Física Adaptada evaluará al estudiante con discapacidad, utilizando varios instrumentos de demostrada validez y confiabilidad, técnicas y estrategias libres de discriminación racial, cultural o de lenguaje. El maestro de Educación Física regular debe de estar presente junto a los miembros del Comité Evaluador al momento de administrarse la prueba.

- Si los resultados de la evaluación recomiendan el servicio de Educación Física Adaptada o Combinada, el maestro especialista en EFA desarrollará las áreas del PEI que sean necesarias, a fin de que el estudiante reciba el servicio.

- El maestro de Educación Física tiene el derecho, por ley, al igual que el resto de los maestros, a tener acceso al expediente y a la información que es necesaria para ofrecer los servicios al estudiante. No se requiere una autorización expresa a estos efectos y le aplican todas las disposiciones de confidencialidad.

- En la evaluación del estudiante de Educación Especial que toma la clase de Educación Física regular se otorgará nota. En los casos que el estudiante esté

ubicado en salón a tiempo completo y reciba Educación Física regular, no se otorgará nota; se completará el Informe de Progreso de Estudiantes de Educación Especial atendidos por el programa de Educación Física regular, cada diez (1O) semanas (ver Apéndice 3).

- Todo maestro de Educación Física Adaptada es itinerante. Las escuelas y matrícula a servir serán determinadas por el director del Centro de Servicios de Educación Especial de cada región educativa o por el facilitador docente de Educación Especial de la SAEE a cargo del Programa de Educación Física Adaptada. Las escuelas y la matrícula pueden variar en cualquier momento, según la necesidad del servicio en los distritos escolares. La redacción del horario de servicio, las metas y los objetivos de cada estudiante que recibe EFA será responsabilidad del maestro especialista en dicha materia.

Toda la información relacionada a la provisión de servicios para estudiantes de Educación Especial se encuentra en la Guía para la Provisión de Servicios de Educación Física Adaptada en Puerto Rico, adscrito a la Secretaría Asociada de Educación Especial. Esta se puede obtener a través de los coordinadores de Educación Física Adaptada de cada región educativa o los facilitadores docentes de Educación Física.

F. Programa del Maestro de Educación Física

a) El programa de trabajo del maestro de Educación Física debe proveer la flexibilidad necesaria para satisfacer las necesidades de los estudiantes en cada núcleo escolar.

b) La clase de Educación Física se ofrecerá por especialistas en la materia

c) Deberá asignarse un maestro para ofrecer la clase en todos los niveles: primario elemental, primario intermedio y secundario o cualquier otra modalidad Además, independientemente de la modalidad, deberán asignarse maestros del K-3.º, 4.º-5.º y 6.º-8.º, de manera que se cumpla con la Ley 146.

d) No se asignará grupo de salón hogar al maestro.

e) En las escuelas que no cuenten con cancha bajo techo, se recomienda que los cursos de Educación Física se lleven a cabo en las mañanas, para así evitar mayor exposición a los rayos ultravioletas.

Se recomiendan los siguientes modelos de programa de trabajo, sugiriendo la *columna I* como primera opción, de manera que se desarrollen en las escuelas todas las fases del Programa de Educación Física y se provea a todos los estudiantes oportunidad de participación en actividades de movimiento:

MODELOS DE PROGRAMAS PARA EL MAESTRO

Organización K-3	Organización K-3	Organización PK-3 En las escuelas con Pre K
1 período grupo K; treinta (30) minutos. 4 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos. 1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; treinta (30) minutos. **Uno de los dos o ambos, en días alternos.	3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de intramural. 1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.	1 período grupo K; treinta (30) minutos. 1 período grupo Pre K; treinta (30) minutos. 4 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.

*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.

Organización 4-5	Organización 4-5	Organización 4-5
4 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.	5 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.	3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de intramural. 1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.

**Uno de los dos o ambos, en días alternos.

*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso V obesid ad.

MODELOS DE PROGRAMAS PARA EL MAESTRO

Organización 4-6	Organización 4-6	Organización 4-6
4 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos. 1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos. **Uno de los dos o ambos, en días alternos.	5 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.	3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de intramural. 1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

Organización 6-8	Organización 6-8	Organización 6-8
4 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos. 1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos. **Uno de los dos o ambos, en días alternos.	5 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional sesenta (60) minutos.	3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de intramural. 1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

MODELOS DE PROGRAMAS PARA EL MAESTRO

Organización 7-9	Organización 7-9	Organización 7-9
4 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos. 1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos. **Uno de los dos o ambos, en días alternos.	5 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.	3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de intramural. 1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

Organización 9-12	Organización 9-12	Organización 9-12
4 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período o de capacitación profesional; sesenta (60) minutos. 1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos. **Uno de los dos o ambos, en días alternos.	5 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.	3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de intramural. 1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

MODELOS DE PROGRAMAS PARA EL MAESTRO

Organización 10-12	Organización 10-12	Organización 10-12
4 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos. 1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos. **Uno de los dos o ambos, en días alternos.	5 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.	3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de intramural. 1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

Organización 7-12	Organización 7-12	Organización 7-12
4 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos. 1 período de intramural y/o *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; sesenta (60) minutos. **Uno de los dos o ambos, en días alternos.	5 períodos de clases; sesenta (60) minutos. 1 período de capacitación profesional; sesenta (60) minutos.	3 períodos de clases; cincuenta (50) minutos. 1 período de intramural. 1 período de *Proyectos Especiales de Vida Activa y Saludable; cincuenta (50) minutos. 1 período de capacitación profesional; cincuenta (50) minutos.
*Ley 235: Protocolo de prevención de sobrepeso y obesidad.		

G. Vestimenta

El estudiante utilizará vestimenta apropiada, incluyendo calzado deportivo, de acuerdo al tipo de actividad en la cual participe, teniendo en consideración la seguridad, la comodidad y el decoro.

Durante el proceso de matrícula, el director escolar orientará a los padres o encargados sobre la vestimenta del estudiante.

El maestro podrá hacer uso de pantalones cortos hasta la rodilla, dependiendo del tipo de actividad, y observará las normas que estén establecidas en relación al código de vestimenta.

H. Certificado de Salud

Aquellos estudiantes con alguna condición específica de salud, presentarán al maestro de Educación Física un certificado médico con recomendaciones sobre el tipo de actividad que puede llevar a cabo, si alguna.

La estructura organizacional del Departamento de Educación provee a cada distrito escolar un facilitador docente. Este tendrá, dentro de sus responsabilidades, las siguientes funciones, según la política pública vigente:

1. asesorar a directores y maestros sobre el diseño de programas ajustados a las necesidades y experiencias de los estudiantes;
2. asesorar a los maestros sobre métodos de enseñanza, así como sobre la preparación de materiales y el uso de equipo para la docencia;
3. proveer orientación sobre la preparación de planes de enseñanza individualizada;
4. impartir programas de mejoramiento profesional para el personal docente y el personal de apoyo a la docencia de las escuelas;
5. asesorar a los directores y los consejos escolares sobre formas de evaluar el desempeño de maestros;
6. colaborar con los directores de escuelas en la preparación de programas para estudiantes con rezago académico o en riesgo de abandonar la escuela;
7. orientar a los directores sobre procedimientos para evaluar el aprovechamiento de los estudiantes;
8. asesorar a los directores y maestros sobre el diseño de cursos especiales para alumnos de alto rendimiento académico o con habilidades especiales;
9. colaborar con los centros de desarrollo profesional en la implantación curricular y
10. otras funciones relacionadas al puesto incluidas en la forma DE-16, que incluyen:
    - facilitar la fase interescolar y participar del proceso de organización y desarrollo del calendario interescolar;

- participar del proceso de solicitud de instalaciones deportivas para la fase interescolar;
- realizar inventarios de necesidades de servicios básicos para la fase interescolar; oficialidad, uniformes, seguridad, servicios médicos, transportación y alimentos;
- participar del proceso de revisión de las normas de funcionamiento del deporte escolar;
- realizar inventarios y peticiones de equipos necesarios para la operación de la fase interescolar;
- conservar y mantener en buenas condiciones los materiales y el equipo deportivo, y
- tabular los resultados de las actividades intramurales y deportivas interescolares.

Los maestros de Educación Física de todos los niveles deben apoyar la gestión de los colegas de otras disciplinas a través del Modelo Ecléctico de Comunidades Profesionales de Aprendizaje (MECPA) para la consecución de los objetivos trazados en los respectivos planes comprensivos escolares auténticos.

Esta Carta Circular deroga la Carta Circular núm. 9-2016-2017 Política Pública sobre la Organización del Programa de Educación Física en las Escuelas Primarias y Secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico, y cualquier Política Pública sobre la Organización del Programa de Educación Física en las Escuelas Elementales y Secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico, y cualquiera otra directriz que sea inconsecuente con lo establecido en la presente.

Se requiere el fiel cumplimiento de estas directrices.

Cordialmente,

Rafael Román Meléndez
Secretario

1 '>I \1)O I IIIRI \"H"I \1)O I>I
PUERTO RICO
O CPAftT AM C-NTO OL CDUCAC ION

Apéndice 1

2 a 20 años: **Niñas**
Percentiles del Indice de Masa Corporal por edad

Nombre _____
de Archivo_____

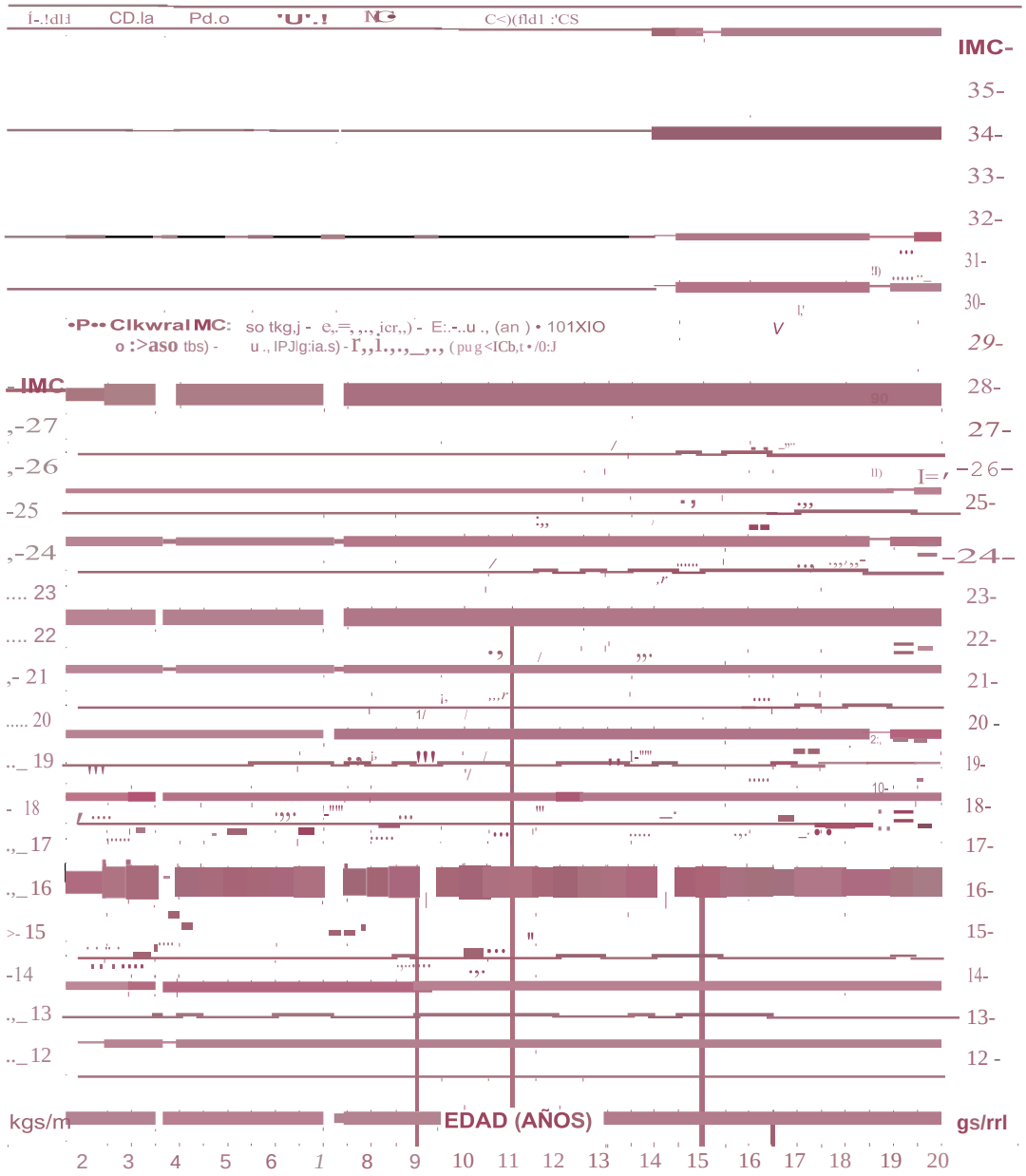

& Al«• . UCA&..f tuca

Apéndice 2

2 a 20 años: Niños
Percentiles del Índice **de Masa** Corporal por edad

Nombra _____
de Ac _ _ _ _ _ _ _ _

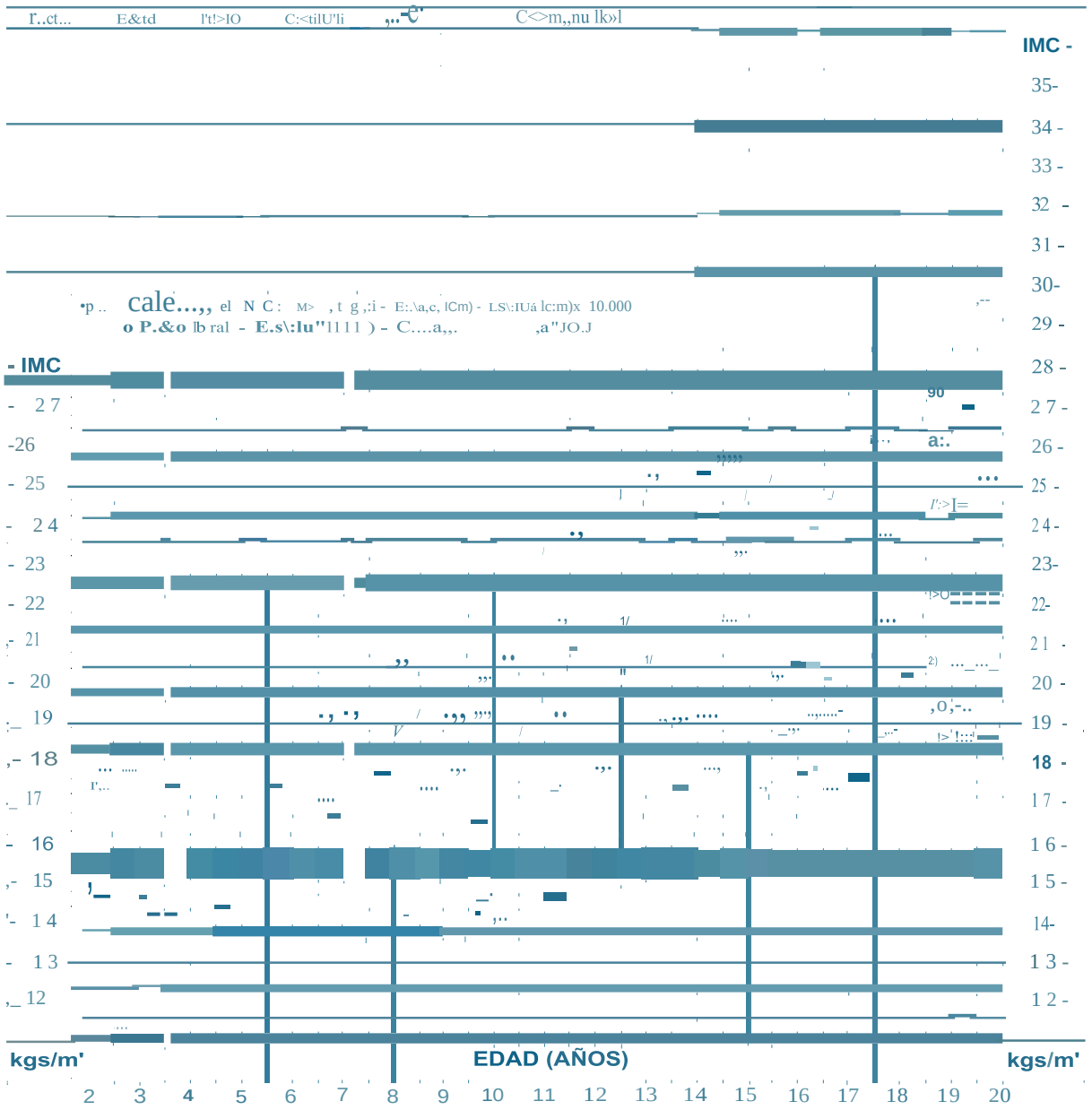

P.o.C,,IiidO o 3) de -..ar,--0 00 ::.'IXIO t-od! .<*»• 16dteoaJ!at•(».
RJOITI: O.S. .:o..,;,Q-• C..-co "'41iOO'llo oe Esac1&1c.a oe S A cn M <X>'l•
C.-,,O – _, • -....:,O,,OE-- e " ..,.....,...,.,. S.. A 1:DOO)
Mlp.•- w.Nlc:.- .'Q- I\llrta

SAFER · HEALTHIER · PEOPLE™

INFORME DE PROGRESO

Estudiantes de Educación Especial atendidos por el Programa de Educación Física Regular

Semanas: 1O_ _ 20 30 40 _ _

Nombre del estudiante: _

Escuela: . . . . . .

 # Registro:_____ **# SIE:**_____

Edad: ___ **Salon** _ _ _ _ _ _ **Condición:** _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Región Educativa : _ _ _ _ _ _ **Distrito Escolar:**_____**Municipio :**_____

I - Área Motriz: favor de anotar las destrezas realizadas con el estudiante y marcar la respuesta que aplique.

a. Descripción general de las destrezas

1. _____ N/D Inicio_ - En desarrollo_ _ Domina_ -
2. _____ N/D Inicio En desarrollo_ _ Domina_ _
3. _____ N/D Inicio En desarrollo_ _ Domina__
4. _____ N/D Inicio__ En desarrollo__ Domina__
5. _____ N/D Inicio__ En desarrollo_ _ Domina_ _
6. _____ N/D Inicio_ _ En desarrollo__ Domina__
7. _____ N/D__ Inicio__ En desarrollo_ _ Domina_ _
8. _____ N/D__ Inicio__ En desarrollo_ _ Domina_ _
9. _____ N/D__ Inicio_ _ En desarrollo_ _ Domina
10. _____ N/D_ _ Inicio__ En desarrollo_ _ Domina_ _

11. **Área Cognoscitiva: Marque** la respuesta que aplique.

1. ¿Asimila el material teórico ofrecido por el maestro? Sí.
2. ¿Contesta de forma verbal preguntas concernientes al tema en discusión? Sí___
3. ¿Realiza asignaciones y proyectos? Sí___
4. ¿Realiza exámenes teóricos? Sí___
5. ¿Realiza exámenes prácticos? Sí___

No_ _ No__

No__

_ No___

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

6. ¿Se le ofrecen acomodos razonables y adaptaciones durante los exámenes? Sí__ No__

111. **Área Social:** Marque la respuesta que aplique.

1. ¿Comparte con sus compañeros de clase? Sí No Sí
2. ¿Juega en armonía con estos? No Sí No___
3. ¿Mantiene una conducta (observable) apropiada durante la clase? Explique. Sí No Sí
4. ¿Participa de las actividades de la clase? No Sí No
5. ¿Presta atención durante la clase? Sí No_____
6. ¿Sigue instrucciones y reglas durante la clase?
7. ¿Cuida el equipo y/o los materiales utilizados en clase?

Comentarios u observaciones:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____
Nombre maestro Educación Física regular Firma del maestro

_____
Fecha

INFORME NARRATIVO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA REGULAR

Nombre del estudiante: _____ **#Registro:** _____

Edad: ___ **Sexo: F**___ **M**_ **Grado:** _____ **#SIE:**_____

Ubicación: **Salón Regular** ___ **Salón a Tiempo Completo**_ _

Condición: _____

Nombre de la Escuela: _____

Región Educativa:_____**Distrito Escolar:**_____ **Municipio:**_____

Fecha de evaluación: _____

1. **Instrumentos y/o pruebas administradas:** (Mencione las pruebas que utilizó para evaluar la ejecución motriz del estudiante De no poseer una, puede referirse a la *Guía para la Provisión de Servicios de Educación Física Adaptada en Puerto Rico,* en el área de Pruebas. Este informe tiene que estar acompañado con copia de todas las evidencias.)

2. **Conducta observable del estudiante durante la prueba y/o la clase: mencione los acomodos razonables ofrecidos** (puede referirse a la *Guía para la Provisión de Servicios de Educación Física Adaptada en Puerto Rico* o en el área de Acomodos Razonables)

INFORME NARRATIVO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES EN LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA REGULAR
Página 2

Nombre del estudiante: _

3. Hallazgos e interpretación de resultados:

4. Impresiones generales y observaciones:

Nombre maestro Educación Física regular

Firma del maestro

Fecha